



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

El Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda, en sesión del Pleno celebrado el día 4 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación del arrendamiento de fincas de masa común, propiedad del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda con una duración de cinco campañas agrícolas, comenzando en la campaña 2024/2025 y finalizando en 2028/2029.

Lo que se hace público para que los interesados presenten sus ofertas, siendo el plazo límite para la presentación de las mismas, a los siete días naturales de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El pliego estará a disposición de los mismos en las dependencias del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda en horario de oficina, lunes de 16:00 a 19:00 horas y jueves de 10:00 a 14:00 horas, en la sede electrónica del ayuntamiento, pudiéndose solicitar por correo electrónico ([santamariaribarredonda@diputaciondeburgos.net](mailto:santamariaribarredonda@diputaciondeburgos.net)).

En Santa María Ribarredonda a, 4 de noviembre de 2024.

La alcaldesa,  
Gladys Peñaloza Morales